

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6969

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

Secretaría General del Pleno

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:10 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora alcaldesa, doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Ruth Bravo Barrio, don Félix Brocate Puri, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara María Fernández Escuer, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Luisa Gaspar Ruz, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Victor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, doña Elena Tomás Bona y doña Eva María Torres Pulido.- Justifican su ausencia don Ángel Carlos Lorén Villa y don Jesús Ignacio Domínguez Sanz. Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, José Carlos Cabello Ruiz.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por las señoras y los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 1 de junio de 2026, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
2. Conocido por las señoras y los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 25 de junio de 2026, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
3. Conocido por las señoras y los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria (Debate Estado de la Ciudad) celebrada por este Pleno Consistorial los días 15 y 16 de julio de 2026, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
4. Conocido por las señoras y los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 28 de julio de 2026, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
5. Información del Gobierno municipal (no se produce).

I. PARTE RESOLUTIVA:

6. Propositiones de la M.I. Alcaldía-Presidencia
 - 6.1. Expediente electrónico número 73.598/2026.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Zaragoza a la Fundación Ibercaja. UNANIMIDAD.
 - 6.2. Expediente electrónico número 73.603/2026.- Conceder el Título de Hijo Adoptivo de Zaragoza a D. Carlos Pascual López, fundador y presidente del Grupo Integra. UNANIMIDAD.
 - 6.3. Expediente electrónico número 73.601/2026.- Conceder el Título de Hijo Predilecto de Zaragoza a la Asociación Atrapavientos. UNANIMIDAD.
 - 6.4. Expediente electrónico número 73.608/2026.- Conceder el Título de Hija Predilecta de Zaragoza a Dª Lucía Ruiz García, Presidenta de la Asociación Víctimas del Terrorismo. UNANIMIDAD.

6.5. Expediente electrónico número 73.611/2026.- Conceder el Título de Hijo Predilecto de Zaragoza al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Ramiro Solans. UNANIMIDAD.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

Se somete a votación la urgencia de los puntos: 6.6; 6.7; 6.8; 6.9; 6.10; y 6.11.- Se aprueba por unanimidad.

6.6. Expediente electrónico número 33.636/2026.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 25.13 reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de Telefonía Móvil, en los términos que figuran en documento anexo, que forma parte inescindible de este acuerdo, desestimando la reclamación presentada. VOTACIÓN: 28 votos a favor (PP/PSOE/Vox/Concejal no adscrita) y 1 abstención (ZeC). Queda aprobado el dictamen.

Se ausenta de la sala el señor Ortiz

6.7. Expediente electrónico número 58.489/2026.- Aprobar la modificación de créditos número 26/036/5/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por un importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. VOTACIÓN: 18 votos a favor (PP/Vox/Concejal no adscrita), 9 abstenciones (PSOE) y 1 en contra (ZeC). Queda aprobado el dictamen.

6.8. Expediente electrónico número 58.493/2026.- Aprobar la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 que se traduce en un incremento neto del conjunto de programas plurianuales por un importe total de 28.898.008,89€. VOTACIÓN: 15 votos a favor (PP/Concejal no adscrita) y 13 votos en contra (PSOE/Vox/ZeC). Queda aprobado el dictamen.

6.9. Expediente electrónico número 58.488/2026.- Aprobar la modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. VOTACIÓN: 18 votos a favor (PP/Vox/Concejal no adscrita) y 10 votos en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobado el dictamen.

6.10. Expediente electrónico número 49.482/2026.- Aprobar la modificación de créditos número 2/2026 del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. VOTACIÓN: 19 votos a favor (PP/Vox/ZeC/Concejal no adscrita) y 9 abstenciones (PSOE). Queda aprobado el dictamen.

6.11. Expediente electrónico número 50.841/2026.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de morosidad 2ª Trimestre y sobre facturas registradas hace más de 3 meses sin reconocimiento de la obligación.

Asuntos dictaminados por comisiones

Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

Entra en la sala el señor Ortiz

7. Expediente número 110.949/2021.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe emitido por el Jefe del Departamento de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda, de fecha 9 de septiembre de 2026, relativo a la ejecución del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de octubre de 2022, relativo a la revisión de oficio de la expropiación de terrenos de la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón en el barrio de La Almozara.

8. Expediente número 60.139/2026.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la Providencia del Tribunal Supremo, que inadmite el recurso de casación, presentado por la mercantil Iberebro S.A, contra la sentencia que estimó el recurso interpuesto por varias entidades, contra el acuerdo del Pleno, por el que se aprobó

con carácter definitivo el Plan Especial del Área de Intervención F-61-5 (Pikolin), declarándolo nulo por devenir de la Modificación Aislada nº171 del PGOU, que había sido anulada por sentencia anterior, con imposición de costas procesales a la parte recurrente con límite de 1.000 €.

9. Expediente número 71.339/2026.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto firme, de la Sección n.º 1 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, que acuerda tener por desistido a M.A.R.Q. del recurso interpuesto contra el acuerdo del Pleno, de 25 de julio de 2024, que aprobó con carácter definitivo la modificación n.º 211 del PGOU y archiva los autos. Sin imposición de costas.

10. Expediente número 9.438/2026.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela sita en calle Conde de la Viñaza n.º 21 de Zaragoza, promovido por Rin Inmuebles S.L., con el objeto de posibilitar la elevación de una planta adicional sobre la altura alcanzable mediante licencia directa. VOTACIÓN: 18 votos a favor (PP/Vox/Concejal no adscrita) y 11 abstenciones (PSOE/ZeC).- Queda aprobado el dictamen.

11. Expediente número 63.842/2026.- Aprobar con carácter inicial modificación puntual nº 7 del Plan Parcial del sector SUZ 89/4 Valdespartera planteada por ATADES, al objeto de incrementar la edificabilidad y la altura máxima de la Parcela Eso(PU) 89.67 para implantar el denominado “Campus ATADES- Inclusión y vida en comunidad”. VOTACIÓN: 28 votos a favor (PP/PSOE/ Vox/Concejal no adscrita) y 1 abstención (ZeC), lo que constituye la mayoría absoluta legal de los 31 miembros de la corporación.

12. Expediente número 71.428/2026.- Aprobar con carácter inicial modificación puntual nº 4 del Plan Parcial del sector 88/3-1 “Puerto Venecia”, redactada de oficio, con el objeto de completar la regulación pormenorizada de usos en el ámbito funcional AF-1. VOTACIÓN: 18 votos a favor (PP/Vox/Concejal no adscrita), 10 en contra (PSOE) y 1 abstención (ZeC), lo que constituye la mayoría absoluta legal de los 31 miembros de la corporación.

Cultura, Educación y Turismo

13. Expediente electrónico número 70.990/2026.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la propuesta de la Vicepresidencia de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar del 10 al 18 de octubre de 2026.

Comisión Especial de Cuentas

14. Expediente electrónico número 29.746/2026.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio de 2025. VOTACIÓN: 28 votos a favor (PP/PSOE/Vox/Concejal no adscrita) y 1 abstención (ZeC).- Queda aprobado el dictamen.

Medio Ambiente y Movilidad

15. Expediente número 74.111/2026.- Remitir a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón propuesta de declaración, como fiestas de carácter local para el año 2027 a observar en el municipio de Zaragoza, los días 29 de enero, San Valero, y 5 de marzo, Cincomarzada. UNANIMIDAD.

Participación Ciudadana y Régimen Interior

16. Expediente electrónico número 54.182/2026.- Aprobar la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, LA FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA; FUNDACIÓN IBERCAJA SOSTENIBLE; IBERCAJA GESTIÓN SGIIC, S.A., IBERCAJA PENSIÓN E.G.F.P, S.A.U Y LA ASOCIACIÓN COMITÉ DE EMERGENCIA ESPAÑOL, cuyo objeto es colaborar y atender las necesidades más urgentes de personas afectadas por los graves terremotos sucedidos en Venezuela, por un importe de 20.000,00 euros. VOTACIÓN: 26 votos a favor (PP/PSOE/ZeC/Concejal no adscrita) y 3 abstenciones (Vox).- Queda aprobado el dictamen.

Salen de la sala las señoras Aparicio, Cortés y Solans y el señor Flores.

17. Expediente número 58.187/2025.- Conceder a la entidad FUNDACIÓN SAN VALERO la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el

expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. UNANIMIDAD.

18. Expediente número 92.652/2025.- Conceder a la entidad CALA Y PEDAL, S. COOP. la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. UNANIMIDAD.

19. Expediente número 670/2026.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL NOGARA RELIGADA la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. UNANIMIDAD.

20. Expediente número 28.991/2026.- Conceder a la entidad AUTISMO ARAGÓN, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. UNANIMIDAD.

21. Expediente número 1.650/2026.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN ARAGONESA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA (MUCOVISCIDOSIS) la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal. UNANIMIDAD.

22. Expediente número 16.035/2026.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE SAN ANTONIO Y JÓVENES DEL BARRIO DE JESÚS, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal. UNANIMIDAD.

23. Expediente número 15.580/2026.- Conceder a la entidad UNIÓN POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal. UNANIMIDAD.

24. Expediente número 36.555/2026.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN ARAGONESA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN. AZAJER, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal. UNANIMIDAD.

25. Expediente número 33.126/2026.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal. UNANIMIDAD.

26. Expediente número 37.169/2026.- Conceder a la entidad CORAL PICARRAL DE ZARAGOZA la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal. UNANIMIDAD.

27. Expediente número 11.826/2026.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN PROTECTORA DE GATOS "4 GATOS Y TU" la concesión de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y

dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal. UNANIMIDAD.

Entran en la sala las señoras Aparicio, Cortés y Solans y el señor Flores.

Sale de la sala la señora Torres.

MOCIONES:

28. Moción presentada por el grupo municipal PP, en el sentido de manifestar su firme apoyo con la Ciudad Autónoma de Ceuta, e instar al Gobierno de España a mantener todos los recursos que sean necesarios hasta garantizar la recuperación plena de la normalidad, la seguridad, el orden público y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y constitucionales de los ceutíes. (17.229).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Manuel Trejo, en representación de la ASOCIACIÓN CASA DE MELILLA EN ZARAGOZA. Tras el debate conjunto de las mociones 17229 y 17485, se somete a votación la moción 17229: VOTACIÓN: 17 a favor (PP/Vox/Concejal no adscrita) y 11 en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobada la moción.

29. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de reafirmar que Ceuta y Melilla son irrevocablemente España y que su soberanía no es negociable, condenar la invasión y el ataque por parte del reino de Marruecos contra España, exigir la presencia y actuación permanente de las Fuerzas Armadas en la defensa de las fronteras y otros extremos. (17.485).- Concluido el debate conjunto de las mociones 17229 y 17485, se procede a la votación de la moción 17485: VOTACIÓN: 17 a favor (PP/Vox/Concejal no adscrita) y 11 en contra (PSOE/ ZeC). Queda aprobada la moción.

30. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Gobierno Municipal a reorientar y potenciar la Policía Local hacia un modelo integral de seguridad urbana, actualizar sus cuadros de mando e indicadores de resultados e iniciar los trabajos para la futura actualización del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza de 1995. (17.607).- El Grupo Municipal PSOE presenta transacción de sustitución a todo el texto que no es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción se somete a votación con su texto original. VOTACIÓN: 3 a favor (Vox/Concejal no adscrita) y 25 en contra (PP/PSOE/ ZeC). Queda rechazada la moción.

31. Moción presentada por el grupo municipal ZeC en el sentido de instar al Gobierno municipal a impulsar la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para establecer una distancia mínima entre las gasolineras y los edificios residenciales y equipamientos, así como a acordar la suspensión cautelar de las licencias otorgadas para las estaciones de servicio de Valdespartera y el Picarral. (17.622).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Lorena Gregorio, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS "LOS MONTES" DE VALDESPARTERA; a doña Ana Lasierra, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL PICARRAL "SALVADOR ALLENDE" y a doña Olga Acero, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS VADO DEL BARRIO JESÚS. El Grupo Municipal PP presenta transaccional de sustitución de los puntos 1 y 2, que no es aceptada por el grupo proponente, mientras que el Grupo Municipal Vox presenta transaccional de sustitución que es aceptada parcialmente por el grupo proponente de la moción, por lo que dicha moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a iniciar, previo informe jurídico sobre su compatibilidad con el art. 43.2 de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos y con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para establecer una distancia mínima de seguridad entre las nuevas estaciones de servicio y los edificios residenciales, educativos, sanitarios y los parques infantiles. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a que, previa incoación de los correspondientes procedimientos de revisión de oficio, acuerde la suspensión cautelar de la eficacia y

ejecutividad de las licencias urbanísticas y ambientales otorgadas para las tres estaciones de servicio -las dos proyectadas en Valdespartera y la situada en el barrio del Picarral- y, en consecuencia, la paralización de las obras y actuaciones materiales amparadas por aquellas, mientras se sustancien dichos procedimientos y, en su caso, los recursos judiciales actualmente en curso. 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a comprobar si en la licencia de la estación de servicio del Picarral se practicó la notificación personal a los posibles vecinos inmediatos que exige el art. 77.3 de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección ambiental de Aragón y, de no haberse practicado y resultar procedente, adoptar idénticas medidas a las acordadas en Valdespartera. 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a las administraciones competentes a regular las gasolineras desatendidas o low cost sin personal, en el sentido de que establezca la obligatoriedad de presencia de personal cualificado durante el horario de apertura, así como requisitos de seguridad, accesibilidad y atención al público. Tras el debate se somete a votación por puntos la moción transada: Punto 1: Unanimidad. Punto 2: Unanimidad. Punto 3: Unanimidad. Punto 4: VOTACIÓN: 14 a favor (PSOE/ Vox/ZeC/Concejal no adscrita) y 14 abstenciones (PP).- Queda aprobado el punto 4.- Queda aprobada la moción transada.

Entra en la sala la señora Torres

32. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de manifestar el reconocimiento y homenaje permanente de Zaragoza a las víctimas del atentado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza, condenar el blanqueamiento de la violencia terrorista de ETA, manifestar el rechazo a la política penitenciaria del Gobierno de España y reclamar la ruptura de pactos con partidos que no condenen el terrorismo de ETA. (17.636).- El grupo municipal Popular presenta transaccional in voce que es aceptada por el grupo proponente por lo que la moción se somete a votación con el siguiente texto: PRIMERO. Manifestar el reconocimiento, respeto y homenaje permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, a las once personas asesinadas en el atentado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la avenida de Cataluña, el 11 de diciembre de 1987, con especial recuerdo a los seis menores de edad asesinados, y expresar su solidaridad con todas las víctimas y sus familias, y a los dos asesinados en San Juan de los Panetes y a todos los asesinados de los atentados terroristas perpetrados en Zaragoza y a todos los heridos y sus familias. SEGUNDO. Condenar cualquier forma de blanqueamiento, justificación, legitimación o relativización de la violencia terrorista de ETA, así como cualquier intento de presentar como presos políticos a quienes fueron condenados por asesinatos y otros delitos cometidos en el marco de la actividad terrorista. TERCERO. Manifestar el rechazo político de este Ayuntamiento a cualquier decisión o política penitenciaria que pueda transmitir a las víctimas y a la sociedad española la percepción de que el reconocimiento del daño causado y la dignidad de quienes fueron asesinados ocupan un lugar secundario frente a otros intereses políticos, tal y como ha sido la concesión del tercer grado al criminal Henri Parot. CUARTO. Reclamar al Gobierno de España que la política penitenciaria se desarrolle exclusivamente conforme a criterios legales, penitenciarios y de interés general, y que no sea utilizada como moneda de cambio, contraprestación o instrumento de negociación para la obtención de apoyos parlamentarios, con independencia de la fuerza política que participe en dichos acuerdos, así como la ruptura de cualquier pacto con partidos que no condenen expresamente el terrorismo de ETA o que incluyan en sus listas electorales a condenados por delitos de terrorismo. QUINTO. Instar al Gobierno de España y al Gobierno Vasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, a garantizar la máxima transparencia sobre las decisiones relativas a la clasificación, régimen abierto, permisos y tratamiento de condenados por delitos de terrorismo, y a que se tenga especialmente presente la situación de las víctimas, su derecho a la verdad, a la memoria, a la dignidad y a la justicia. SEXTO. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Zaragoza con la memoria de las víctimas del terrorismo y con los principios de Verdad, Memoria, Dignidad y Justicia, y trasladar esta declaración al Gobierno de España, al Gobierno de Aragón, al Gobierno Vasco, a las asociaciones representativas de las víctimas del terrorismo y a los familiares de las víctimas del atentado de la Casa Cuartel de Zaragoza. Concluido el debate se somete a votación la moción. VOTACIÓN: 18 a favor (PP/Vox/Concejal no adscrita) y 11 en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobada la moción transada.

33. Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a impulsar en la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, las medidas para garantizar la seguridad en la prestación del servicio, y el diálogo con la plantilla sobre las condiciones de trabajo, organización y funcionamiento del servicio. (17.659).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Julián Aramendía, en representación de la INTERSINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (ISTA). El grupo municipal Vox presenta una transaccional de sustitución que no es aceptada por el grupo proponente, mientras que el grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción se somete a votación con el siguiente texto: PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a impulsar, en el marco de la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la prestación del servicio y su plena compatibilidad con el mantenimiento de los actuales niveles de calidad, puntualidad y fiabilidad, favoreciendo asimismo el diálogo con la plantilla sobre las condiciones de trabajo, la organización y el funcionamiento del servicio. SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a la congelación del precio de todos los títulos de transporte del tranvía y el autobús durante el año 2027. Concluido el debate se somete a votación por puntos la moción: VOTACIÓN: Punto 1.- Unanimidad. Punto 2.- 12 a favor (PSOE/ZeC/Concejal no adscrita), 14 en contra (PP) y 3 abstenciones (Vox). Queda rechazado el punto 2 transado. Queda aprobado el punto 1 de la moción.

Sale de la sala la señora alcaldesa

34. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar a incorporar en el convenio de financiación del SAD mecanismos que permitan vincular el incremento del precio por hora a objetivos de mantenimiento de la calidad asistencial, publicar, con carácter mensual, los datos de los servicios municipales y elaborar un plan estratégico en las prestaciones de los servicios que proponga medidas innovadoras en atención domiciliaria. (17.665).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Bernardett Anchen, en representación de UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-ARAGÓN (UGT-ARAGÓN) y a doña M.^a José Esteban, en representación de la FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD CCOO ARAGÓN. El grupo municipal Vox presenta una transaccional de sustitución de los puntos 1, 3 y 4 que no es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción se somete a votación en sus términos originales. Concluido el debate se somete a votación la moción. VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZeC/ Concejal no adscrita) y 16 en contra (PP/Vox). Queda rechazada la moción.

Entra en la sala la señora alcaldesa

35. Moción presentada por el grupo municipal ZeC en el sentido de instar a la multinacional mejicana FCC a atender las reivindicaciones laborales de la plantilla e instar al gobierno de la ciudad a enviar los informes de la Universidad sobre el cumplimiento del pliego de condiciones por parte de FCC. (17.667).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Manuel Marco, en representación de UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS ARAGÓN y a don Rubén Baigorri, en representación de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE ARAGÓN Y LA RIOJA. El grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición al punto 1 de texto, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción se somete a votación con el siguiente texto: 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a la multinacional mejicana FCC, a atender en el plazo máximo de 7 días, las justas reivindicaciones de mejoras laborales y salariales de la plantilla, con el objetivo de evitar que aumenten de manera significativa los problemas de limpieza que lleva aparejada la celebración de las Fiestas del Pilar. 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad, a enviar en formato electrónico los informes realizados por la Universidad de Zaragoza sobre el correcto cumplimiento o no del pliego de condiciones por parte de la empresa FCC, cuando sean recibidos por el Ayuntamiento y de forma periódica.

Concluido el debate se somete a votación la moción. VOTACIÓN: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 18 en contra (PP/Vox/Concejal no adscrita). Queda rechazada la moción.

Sale de la sala el señor Flores

36. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Gobierno de España a adoptar medidas para reconocer el servicio de las Fuerzas Armadas, Servicios de Inteligencia y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y reforzar un plan de actuación en Ceuta y Melilla. (17.674).- El grupo municipal PP presenta 2 transaccionales in voce que son aceptadas por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1. Instar al Gobierno de España a rendir homenaje, reconocimiento y agradecimiento permanente a quienes sirven a España en las Fuerzas Armadas, en los servicios de inteligencia y en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por su servicio abnegado en defensa de la soberanía e independencia de la Patria, de su unidad e integridad territorial y la protección de la soberanía, la libertad y la seguridad, de fronteras e intereses nacionales de España, con especial reconocimiento a quienes desempeñan sus cometidos en condiciones de riesgo, peligrosidad, penosidad o especial exigencia. 2. Instar al Gobierno de España a reconocer la profesión y servicio en la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de la Policía como profesión de riesgo. Asimismo, dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de la Policía Nacional de todos los medios humanos y materiales necesarios, así como de la cobertura jurídica y legal necesaria para el correcto cumplimiento de sus funciones. De igual forma, extender el reconocimiento de la profesión y servicio en las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo a todos los militares, incluidos aquellos que ingresaron antes del 1 de enero de 2011. 3. Instar al Gobierno de España a articular un Mando Integrado de Gestión de las Fronteras Exteriores del norte de África, formado por las Fuerzas Armadas, el Centro Nacional de Inteligencia y los demás servicios de inteligencia e información del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Servicio de Vigilancia Aduanera, y las unidades que desempeñen funciones de policía judicial, y bajo una dirección operativa común, sin perjuicio de la dependencia orgánica y competencias de cada organismo. 4. Instar al Gobierno de España a desplegar a las FFAA y a las unidades de las FCSE especializadas, junto a medios materiales suficientes, en las fronteras españolas de Ceuta y Melilla, incluida la Armada Española en la línea fronteriza marítima, con el objeto de impedir y repeler cualquier nuevo intento de violación de éstas y, en todo caso, de garantizar la soberanía y la integridad territorial de España. 5. Instar al Gobierno de España a reforzar de forma permanente las Fuerzas Armadas y todas las FCSE en Ceuta y Melilla, dotándolos de los efectivos y de todos los medios materiales, tecnológicos, logísticos, personales y jurídicos necesarios para impedir cualquier nuevo acto de agresión. 6. Instar al Gobierno de España a reconocer y hacer efectivo el carácter de agente de la autoridad del personal militar desplegado en Ceuta y Melilla en misiones de defensa, seguridad, vigilancia de fronteras o apoyo a las autoridades, durante el ejercicio de las funciones encomendadas; dotarlo de protección inmediata frente a ataques y agresiones, directrices claras, protocolos de autoprotección y suficiente cobertura jurídica. 7. Instar al Gobierno de España a dotar a las FFAA y a las unidades de las FCSE de reglas de enfrentamiento claras y acordes a Derecho, que aseguren el éxito de la función encomendada de garantizar la defensa y seguridad de nuestras fronteras, incluida la marítima con la Armada Española, impidiendo la entrada de inmigrantes ilegales. 8. Instar al Gobierno de España a garantizar al personal militar afectado por dispositivos extraordinarios en Ceuta y Melilla descansos y relevos suficientes, equipos de protección adecuados, medidas sanitarias y apoyo psicológico, una compensación económica adecuada, la restitución de los permisos suspendidos y el resarcimiento de los gastos acreditados derivados de su suspensión, así como las medidas necesarias para preservar la seguridad y el bienestar de los militares y de sus familias. 9. Instar al Gobierno de España a reforzar, en el Ejército de Tierra, la presencia, vigilancia, alerta temprana y capacidad de reacción militar en los espacios terrestres de soberanía de Ceuta y Melilla. 10. Instar al Gobierno de España a incrementar en el Ejército de Tierra las capacidades disponibles en Ceuta y Melilla de obtención y fusión de información; guerra electrónica y ciberdefensa; protección de los sistemas de mando y control; defensa de puntos clave; y reacción frente a infiltraciones, incursiones o ataques terrestres. 11.

Instar al Gobierno de España a incrementar los efectivos de las unidades actualmente existentes en las guarniciones estratégicas de Ceuta y Melilla. 12. Instar al Gobierno de España a reforzar, en la Armada, las Comandancias Navales de Ceuta y Melilla y sus capacidades relacionadas con la vigilancia, protección y gestión de la frontera marítima con Marruecos, potenciándolas como centros de inteligencia marítima local, nodos de coordinación interinstitucional y puntos focales de Cooperación Naval y Guía del Tráfico Marítimo. 13. Instar al Gobierno de España a mantener y reforzar la capacidad de despliegue, presencia y actuación de la Armada en el entorno marítimo de Ceuta, Melilla y las plazas de soberanía, garantizando la libertad de navegación y actuación de sus buques en el mar territorial español y en los espacios marítimos de interés incrementando las capacidades de vigilancia, reconocimiento, obtención de información y conocimiento de la situación marítima; asegurando la protección de accesos marítimos, puertos e infraestructuras estratégicas; y manteniendo una capacidad permanente de reacción y refuerzo naval frente a incursiones, amenazas o actuaciones que puedan afectar a la soberanía, la integridad territorial o los intereses nacionales. 14. Instar al Gobierno de España a reforzar prioritariamente mediante las capacidades del Ejército del Aire la vigilancia, control y defensa del espacio aéreo de Ceuta y Melilla, del Estrecho y del mar de Albarán, reforzar las capacidades del Mando Operativo Aéreo y su integración con las capacidades terrestres y navales; y aumentar y proteger los sensores, la integración avanzada de sus datos y el refuerzo de las capacidades de detección, identificación y respuesta. 15. Instar al Gobierno de España a reforzar las capacidades del Centro Nacional de Inteligencia y de los servicios de inteligencia e información del Estado referidas con Ceuta y Melilla, así como con Marruecos, potenciando sus medios humanos y recursos materiales y tecnológicos; garantizando que su estructura, organización, medios, procedimientos operativos, fuentes y demás materias sensibles sea protegida. 16. Instar al Gobierno de España a culminar y consolidar en Ceuta y Melilla las medidas estructurales de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incrementando los medios humanos y los recursos materiales y logísticos, mejorando y ampliando las infraestructuras estratégicas y extendiendo los sistemas tecnológicos de vigilancia, identificación y protección de los perímetros fronterizos. 17. Instar al Gobierno de España a reforzar de forma inmediata y suficiente los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destinados a la filiación e identificación de los extranjeros que acceden ilegalmente a Ceuta y Melilla a fin de agilizar su identificación y la tramitación de su devolución, expulsión o retorno. 18. Instar al Gobierno de España a establecer para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla un plan permanente de refuerzo susceptible de intensificarse en función del riesgo y de la presión fronteriza, dotado de equipos actualizados, medios adecuados de intervención y rescate y mecanismos periódicos de evaluación de capacidades y resultados, y establecer protocolos específicos de actuación ante entradas masivas. 19. Instar al Gobierno de España a garantizar al personal de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía destinado o desplazado a Ceuta y Melilla alojamiento y manutención adecuados; el respeto efectivo de descansos, permisos y vacaciones y la restitución de los periodos suspendidos; una compensación económica justa y transparente por los servicios extraordinarios; la evaluación de los riesgos laborales y psicosociales; y asistencia jurídica y psicológica inmediata cuando resulte necesaria. 20. Instar al Gobierno de España a culminar en Ceuta la ampliación permanente de los espigones del Tarajal y Benzú y la sustitución de soluciones provisionales por infraestructuras permanentes, y completando en Melilla la modernización, sensorización y protección tecnológica de su perímetro, así como los elementos de señalización y delimitación de la frontera marítima que resulten técnica y jurídicamente procedentes. 21. Que se reconozca como profesión de riesgo a la Policía Nacional, a la Guardia Civil y Fuerzas Armadas. Esto supone una jubilación anticipada sin penalizaciones y las oportunas mejoras salariales para equiparar laboralmente con el resto de Cuerpos, así como las coberturas necesarias ante los riesgos que asumen en el desempeño de su profesión. Concluido el debate se somete a votación la moción. VOTACIÓN: 16 a favor (PP/Vox), 11 en contra (PSOE/ZeC) y 1 abstención (Concejal no adscrita). Queda aprobada la moción.

Salen de la sala la alcaldesa y el señor Martínez

37. Moción presentada por el grupo municipal PP en el sentido de exigir al Gobierno de España, al Ministerio del Interior y a la Delegación del Gobierno en Aragón que cumplan con su responsabilidad en materia de seguridad ciudadana y acuerden un aumento estable y suficiente de los medios personales y materiales de la Policía Nacional destinados a Zaragoza. (17.680).- VOTACIÓN: 15 a favor (PP/Vox/Concejal no adscrita) y 11 en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobada la moción.

Entra en la sala la alcaldesa

Salen de la sala las señoras Aparicio, Becerril, Cihuelo y el señor Royo

38. Moción presentada por la Concejal no Adscrita en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a declarar el “Día del Pueblo Saharaui en Zaragoza”; a enviar, en coordinación con el Gobierno de Aragón, una comisión técnica a los campamentos de refugiados y a reafirmar el mantenimiento de los lazos del pueblo saharauí y la ciudad de Zaragoza, dando traslado del acuerdo a las distintas asociaciones colaboradoras. (17.697).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Aomar Abdelhai Yuli, en representación de la ASOCIACIÓN COMUNIDAD SAHARAUI EN ARAGON. El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución de los puntos 1, 2, 3 y de adición de un nuevo punto 6, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1. Instar al Gobierno de Zaragoza a seguir colaborando en la celebración de la cultura saharauí el 20 de mayo de cada año en el Parque de La Granja. 2. Instar al Gobierno de Aragón a crear, una comisión técnica, junto con el Ayuntamiento de Zaragoza, que promueva una visita a los campamentos de personas refugiadas saharauíes de Tinduf, con el fin de evaluar sobre el terreno las necesidades más urgentes en materia de alimentación, agua, sanidad y educación. 3. Instar a que las conclusiones de dicha comisión técnica sean tenidas en cuenta a la hora de la planificación de las partidas municipales de cooperación al desarrollo, reforzando con criterios de continuidad presupuestaria los programas de ayuda en origen destinados al pueblo saharauí, incluido el apoyo institucional al programa Vacaciones en Paz. 4. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Zaragoza con el mantenimiento de los lazos históricos, culturales y humanitarios entre el pueblo saharauí y la ciudad de Zaragoza, con independencia de los cambios de posición del Gobierno de España en materia de política exterior. 5. Dar traslado de estos acuerdos a la Asociación Um Draiga, a la Asociación Comunidad Saharaui en Aragón (ACSA), a la Asociación de Inmigrantes Saharauíes en Aragón (AISA) y a la Delegación del Frente Polisario en Aragón. 6. Instar al Gobierno de España a recuperar su tradicional postura de mediador responsable conforme a nuestra tradición diplomática y a nuestra posición histórica, respecto al Sáhara Occidental, a respetar las resoluciones de Naciones Unidas así como a que se respalden los trabajos de su enviado. Los grupos municipales PSOE, Vox y ZeC manifiestan su intención de no votar en la moción. VOTACIÓN: 15 a favor (PP/Concejal no adscrita) y 8 abstenciones (PSOE/Vox/ZeC). Queda aprobada la moción.

Entran en la sala las señoras Aparicio, Cihuelo y los señores Royo y Martínez

39. Moción presentada por la Concejal no Adscrita en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a poner en marcha, en el ámbito de los Centros Municipales de Convivencia para Personas Mayores, y en Centros Cívicos municipales, una campaña municipal de prevención y detección del riesgo de caídas en personas mayores que incluya varias actuaciones y se realice una valoración de dicha campaña una vez transcurrido el primer año de su aplicación. (17.698).- El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución a la totalidad, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a realizar un refuerzo adicional de carácter preventivo y educativo, dirigido especialmente a las personas mayores, que permita mejorar la identificación de los factores de riesgos de caídas, combinando actuaciones de sensibilización, información, detección, ejercicio físico, formación y orientación hacia los recursos municipales, sanitarios y sociales disponibles. Los grupos municipales PSOE, Vox y ZeC manifiestan su intención de no intervenir ni de votar en la moción. Concluido el debate se somete a votación la moción. VOTACIÓN:

15 a favor (PP/Concejal no adscrita) y 12 abstenciones (PSOE/Vox/ZeC). Queda aprobada la moción.

40. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a establecer la gratuidad temporal del autobús urbano en las líneas afectadas por las obras, poner en marcha un plan extraordinario de choque de limpieza, acelerar la climatización de los centros educativos públicos y congelar las tasas y tarifas durante 2027. (17.701).- RETIRADA POR EL GRUPO PROPONENTE.

Entra en la sala la señora Becerril

41. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a reforzar las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático con el objetivo de avanzar hacia la neutralidad climática de Zaragoza en 2030 y reforzar su candidatura a Capital Verde Europea. (17.702).- El grupo municipal ZeC presenta transacción de sustitución que no es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal PP presenta transaccional de adición, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a reforzar las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, recogidas en Estrategia de Cambio Climático, Calidad del Aire y Salud de Zaragoza, ECAZ 3.0 con el objetivo de avanzar hacia la neutralidad climática de Zaragoza en 2030 y reforzar y apoyar su candidatura a Capital Verde Europea. VOTACIÓN: 25 a favor (PP/PSOE/Concejal no adscrita), 2 en contra (Vox) y 1 abstención (ZeC). Queda aprobada la moción.

42. Moción presentada por el grupo municipal ZeC en el sentido de instar al Gobierno de la Ciudad a convocar un Pleno extraordinario para la toma de decisión sobre la resolución del recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón contra el acuerdo plenario de revisión de oficio de la expropiación. (17.703).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Alberto Andrés Casado, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS PUENTE SANTIAGO-ACTUR; a doña Encarna Mihi, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS EBRO DEL BARRIO DE LA ALMOZARA y a don Francisco Javier Rodríguez, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS LANUZA DEL SECTOR CASCO VIEJO. El grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución del punto 1 y de adición al punto 3, que no es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción se somete a votación en su texto original. VOTACIÓN: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 17 en contra (PP/Vox/Concejal no adscrita). Queda rechazada la moción.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia

Moción de urgencia presentada por el grupo municipal ZeC, en el sentido de instar al Gobierno de España a aprobar, con carácter urgente, un Real Decreto-Ley de medidas estructurales contra los desahucios y por la estabilidad residencial e instar al Gobierno de Aragón a declarar zonas de mercado residencial tensionado y otras medidas en su defensa. (17.828). Se somete a votación la urgencia.- VOTACIÓN: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 17 en contra (PP/Vox/CNA). No se aprueba la urgencia.

Moción de urgencia presentada por el grupo municipal PSOE, en el sentido de instar a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales a respaldar los dos reales decretos-leyes en materia de vivienda, e instar al Gobierno de Aragón la declaración de zona tensionada en Zaragoza para favorecer la rebaja de los precios del alquiler. (17.829). Se somete a votación la urgencia.- VOTACIÓN: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 17 en contra (PP/Vox/CNA). No se aprueba la urgencia.

II. PARTE NO RESOLUTIVA:

RUEGOS

43. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

I. C. de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2026. — El secretario general del Pleno, José Carlos Cabello Ruiz. — Visto bueno: La alcaldesa, Natalia Chueca Muñoz.